

## **REGLAMENTO OFICIAL DE LA PROMOCIÓN “GANA TU PARTO UNIVERSAL” TRIBU – Expo Maternidad Universal**

La presente promoción es organizada por TRIBU – Expo Maternidad Universal, en adelante denominada “LA ORGANIZADORA”, y se regirá por el siguiente reglamento:

---

### **PRIMERA: ORGANIZADORA**

La promoción es organizada por TRIBU – Expo Maternidad Universal y/o las sociedades relacionadas con Hospital Universal y Centro Médico Universal.

---

### **SEGUNDA: OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

La promoción tiene como finalidad otorgar mediante rifa un paquete de parto a una participante seleccionada al azar entre las personas que cumplan con las condiciones establecidas en este reglamento.

---

### **TERCERA: VIGENCIA**

La promoción será válida únicamente durante la realización del evento TRIBU – Expo Maternidad Universal y la selección de la ganadora se realizará en la fecha indicada por LA ORGANIZADORA.

---

### **CUARTA: PARTICIPANTES**

Podrán participar únicamente personas mayores de edad, residentes en Costa Rica, que completen correctamente el formulario de participación oficial.

No podrán participar:

- Colaboradores de LA ORGANIZADORA.
  - Médicos vinculados directamente con la promoción.
  - Familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad de colaboradores o directivos.
- 

### **QUINTA: PREMIO**

El premio consiste en un paquete de parto valorado en ¢1.085.000 más IVA, sujeto a los términos, limitaciones y exclusiones definidas por LA ORGANIZADORA.

El premio:

- No es transferible.
- No es canjeable por dinero.
- No podrá sustituirse por otros servicios.

---

## **SEXTA: CONDICIONES DEL PREMIO**

El uso del premio estará sujeto a:

- Valoración médica previa.
- Disponibilidad hospitalaria.
- Coordinación administrativa anticipada.
- Protocolos institucionales.
- Criterio médico profesional.

La modalidad de parto será determinada exclusivamente por el médico tratante conforme a criterios clínicos.

---

## **SÉTIMA: EXCLUSIONES**

El premio no incluye:

- Honorarios médicos.
- Complicaciones obstétricas.
- Medicamentos adicionales.
- Exámenes especiales.
- Emergencias médicas.
- Estancias prolongadas.
- Procedimientos no incluidos.
- Gastos derivados de complicaciones maternas o neonatales.

Cualquier gasto adicional deberá ser cancelado por la ganadora.

---

## **OCTAVA: PLAZO DE UTILIZACIÓN**

La ganadora dispondrá de un plazo máximo de un (1) año para utilizar el beneficio.

Transcurrido dicho plazo, el premio vencerá automáticamente sin derecho a reclamo ni compensación.

---

## **NOVENA: RESPONSABILIDAD**

LA ORGANIZADORA actúa únicamente como promotora de la actividad y no garantiza resultados médicos específicos.

Los profesionales de salud actuarán bajo su propia responsabilidad profesional y conforme a la normativa médica aplicable.

---

## **DÉCIMA: MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN**

LA ORGANIZADORA podrá modificar, suspender o cancelar la promoción por razones de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones ajenas a su control.

---

## **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN**

La participación en esta promoción implica la aceptación total de este reglamento.